



RESOLUCIÓN de 28 de Diciembre de 2021, de la Comisión de Evaluación de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana, FISABIO, por la que se adjudica el puesto correspondiente a la Oferta de Empleo:

FISABIO 2021/160 "UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN"

Mediante convocatoria de 7 de Diciembre de 2021, se convoca una Oferta de Empleo con código **FISABIO 2021/160** y título **"UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN"**

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

Primero: Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

| Candidatura seleccionada | Experiencia | Formación | Valenciano | Grado de Diversidad Funcional | Entrevista | Total puntuación candidatura |
|-----------------------------------|-------------|-----------|------------|-------------------------------|------------|------------------------------|
| CARRIQUÍ SUÁREZ, ANA BELEN | 1 | 3 | 0.5 | x | 20 | 24.5 |

Segundo: Establecer la siguiente lista de suplencias:

| Lista de suplentes | Experiencia | Formación | Valenciano | Grado de Diversidad Funcional | Entrevista | Total puntuación candidatura |
|---------------------------------|-------------|-----------|------------|-------------------------------|------------|------------------------------|
| PRETEL PRETEL, NATALIA | x | 8 | x | x | 15 | 23 |
| ORTÍ CARRIÓ, SERGIO JOSÉ | x | x | x | x | 15 | 15 |

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh_fisabio@gva.es. Será imprescindible que en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. La Comisión de Evaluación resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

En Valencia, a 28 de Diciembre de 2021.